



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 242 SUMARIO

Administración Local

Diputaciones

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Ayuntamientos

- AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Anuncio laboral fijo 5 plazas de peón de servicios polivalentes (estabilización)

- AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 23/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITOS 26/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

- AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

DECRETO ADJUDICACION DEFINITIVA 27 PLAZAS AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO EN REGIMEN LABORAL

- AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Anuncio de aprobación definitiva modificación 18/2024

Anuncio de aprobación definitiva modificación 19/2024

Anuncio aprobación lista provisional de admitidos y excluidos Dinamizador Guadalinfo Estabilizacion

- AYUNTAMIENTO DE PADUL

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 EXP. 1518/2024

- AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025



- AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Aprobación del expediente de rectificación de errores presupuesto 2024

Tomar en consideración la Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.





Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Expte.: 2024/PPT_01/000262

Con fecha 4 de diciembre de 2024 y número de registro de resoluciones 7555, la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, Dª Mónica Castillo de la Rica, en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de 18 de julio de 2023, ha dictado la siguiente:

Resolución por la que se resuelve la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por resolución de 10 de octubre de 2024 (BOE de 15/10/2024) se anunció convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Con fecha 3 de octubre de 2024 y número de registro de resoluciones 5764 se aprobaron las bases y la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Previo cumplimiento de la tramitación prevista en el artículo 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía; una vez acreditada la observancia del procedimiento debido; vista la propuesta sobre la apreciación de la idoneidad de las personas candidatas elegidas a la vista de su trayectoria profesional y de los méritos acreditados en relación con los puestos convocados, así como el cumplimiento por parte de las mismas de los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria; teniendo en cuenta la Base 5 de la Convocatoria, resuelvo:

Adjudicar los puestos de trabajo convocados al personal funcionario de carrera que figura en el anexo, con efectos desde el día de la toma de posesión, que se efectuará conforme a lo dispuesto en la base 5 de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de los interesados.

En Granada, a 5 de diciembre de 2024.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

ANEXO**Puesto adjudicado**

Puesto adjudicado				Datos personales adjudicatario/a			
Nº	Código	Puesto	Nivel	Nombre y apellidos	Grupo	Cuerpo o Escala	Código de Plaza
1	2815	Jefatura de Servicio de Planificación	26	Mª Ángeles Lucena Valls	A2	Ingeniera Técnica de Obras Públicas	90338
2	2701	Jefatura de Servicio de Gestión y Administración	28	Santiago Jesús García Espona	A1	Técnico Superior de Desarrollo	92511
3	1937	Jefatura de Servicio de Ingeniería	26	Manuel Moratalla Díaz	A2	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	90354
4	1964	Jefatura de Servicio de Carreteras	26	Sara Manzano Valverde	A1	Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos	90296
5	2625	Jefatura de Servicio del PFEA	26	Mª José Martín Cara	A2	Arquitecta Técnica	92430
6	3616	Jefatura de Servicio de Arquitectura	28	Soledad García-Nieto Pérez	A1	Arquitecta	90262
7	3617	Jefatura de Servicio Jurídico Administrativo	28	Mª Victoria Ocaña García	A1	Licenciada en Derecho	92485



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Anuncio laboral fijo 5 plazas de peón de servicios polivalentes (estabilización)

Anuncio laboral fijo 5 plazas de peón de servicios polivalentes (estabilización)

Con fecha **10 de diciembre de 2024**, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada ha dictado la siguiente Resolución aprobada mediante Decreto nº 946, que a continuación se transcribe (con disociación de datos protegidos):

<<Área funcional: Personal

Dpto: Selección

Expediente nº 114/2023

Asunto: Contratación personal laboral fijo, 5 peones de servicios polivalentes.

DECRETO

En relación con el expediente nº 114/2023 relativo a la convocatoria excepcional en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Vista la necesidad de convocar las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º B.O.P. número 95 de 19 de mayo de 2022, constando las siguientes modificaciones

- Rectificación de error material por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2022 (BOP nº 190 de 4 de octubre).
- Modificación realizada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de octubre de 2022 (BOP nº 216 de 11 de noviembre de 2022).

Por Decreto de Alcaldía nº 837/2022, de 23 de noviembre se aprueban las Bases y Convocatorias por las que habrá de regirse el sistema selectivo de Concurso de Méritos del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alhama de Granada, correspondiente a la Oferta excepcional de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, entre cuyas plazas se encuentra la objeto de la presente convocatoria.

Las bases son objeto de publicación en BOP de Granada nº 233, de 7 de diciembre de 2022, con reseña en BOJA núm. 7, de 12 de enero de 2023. Se ha efectuado publicación de la convocatoria en BOE núm. 17, de 20 de enero de 2023.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, ha sido dictado el Decreto nº 394/2024, aprobando el listado definitivo de aspirantes, y designando al Tribunal de Selección.

Constituido el Tribunal de Selección se han celebrado las siguientes sesiones:

- Acta I: 06/06/2024.
- Acta II: 10/06/2024.
- Acta III: 03/10/2024: propuesta de nombramiento.
- Acta IV: 26/11/2024: nueva propuesta de nombramiento tras exclusión de uno de los aspirantes y propuesta de nombramiento.

Se propone el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en el concurso para cinco plazas de peón de servicios polivalentes, configurada por orden de mayor o menor puntuación, con elevación de propuesta de contratación como personal laboral fijo a los aspirantes con mayor puntuación.

Se presenta dos alegaciones con resultado estimatorio y desestimatorio que no alteran el resultado.

Se excluye a uno de los aspirantes propuestos por falta de acreditación documental de requisito establecido en la convocatoria procediendo al siguiente por orden de puntuación.

Habiéndose dado cumplimiento por los interesados de los requerimientos de fecha 12/04/24 así como de requerimiento de fecha 27/11/2024 con arreglo a la Base nº 8; previo a su nombramiento.

Emitido informe por la Intervención Municipal de fecha 26 de noviembre de 2024.

Emitido informe con propuesta de resolución de contratación como personal laboral fijo por la Secretaría General del Ayuntamiento, con fecha 10 de diciembre de 2024.

CONSIDERACIONES LEGALES DE APLICACIÓN

PRIMERA: La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2 y las disposiciones adicionales primera, cuarta, sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Los artículos 11, 55 a 61 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local.
- El artículo 177 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 100 y 103 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

SEGUNDA: Requisitos para la contratación como personal laboral fijo; de conformidad con el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

A.- Superación del proceso selectivo.

B.- Autorización de la contratación como personal laboral fijo por el órgano o autoridad competente, que será publicado en el Diario Oficial correspondiente.

C.- Formalización de la contratación e incorporación al puesto de trabajo dentro del plazo que se establezca.

TERCERA: Bolsa de Trabajo. Considerando que de conformidad con la base décima, para los procesos de estabilización por el sistema selectivo de concurso, la puntuación mínima para integración en la correspondiente bolsa de trabajo será del 40% de la puntuación máxima a obtener en la valoración de los méritos objetivos.

El orden de prelación de estas incorporaciones a bolsa será el resultante del proceso selectivo de estabilización no superado, con prioridad de los procesos selectivos de concurso respecto de los procesos selectivos de concurso-oposición.

CUARTA: Órgano competente para el nombramiento u orden de contratación, según proceda: Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Alcalde-Presidente de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con el informe propuesta, **RESUELVO:**

PRIMERO: Realizar la contratación como personal laboral fijo del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, de 5 plazas de peón de servicios polivalentes, Escala de Administración Especial/servicios especiales, subescala clase personal de oficios/operario, sin grupo de clasificación A.P. a favor de:

- Dª MARÍA DEL CARMEN TRASIERRAS JIMÉNEZ con D.N.I. XXX3467XX.
- D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍN con D.N.I. XXX5466XX.
- D. JESÚS ARIAS MOLES con D.N.I. XXX9711XX.
- D. JOSÉ ANTONIO MACÍAS CARDENETE con D.N.I. XXX2777XX.
- D. JOSÉ NAVAS MARTÍN con D.N.I. XXX1010XX.

SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a los empleados públicos laborales fijos, comunicándole que se publicará la presente resolución en el B.O.P. de Granada;

Posteriormente y en el plazo máximo de un mes deberá formalizarse el contrato como personal laboral fijo e incorporación al puesto de trabajo.

Asimismo, se les informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO: Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://alhamadegranada.sedelectronica.es/>], tanto en su Tablón de Anuncios como en el Portal de Transparencia, con disociación de datos protegidos.

CUARTO: Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.>>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social que corresponda, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada (*fecha y firma electrónica al margen*)

En Alhama de Granada, a 10 de diciembre de 2024
Firmado por: Jesús Ubiña Olmos



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

NÚMERO 2024059343

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITOS 23/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 23/2024, en su modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS adoptado en Sesión celebrada en fecha 04/11/2024, se eleva aquél automáticamente a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

1.- Aplicaciones de gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

Para el 3º Reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
231 62304	ADQUISICION AIRES ACONDICIONADOS CMIM	2.179,21
I621 62900	ADQUISICION DE CONTENEDORES	1280,18
		3.459,39

*Se crean con vinculación jurídica a nivel máximo de desagregación.

2.- Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

- Para el 3º reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
I71 61911	PFEA ORDINARIO 2023	7663,03
920 22201	POSTALES	390,83
I531 61918	HORMIGONADO CAMINOS RURALES	2613,05
311 22724	METODO C.E.R COLONIAS FELINAS	1818,99
338 22614	FIESTAS PATRONALES	10603,64
		23089,54

* Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

- Para la amortización anticipada de deuda pública:

Aplicación	Denominación	Aumento
011 31006	INTERESES DE PRÉSTAMOS A L/P	400,00
011 91300	AMORTIZACION DE PRESTAMOS A L/P. ENTES FUERA SECTOR PÚBLICO	280000,00
		280400,00

3.- Recursos que financian la modificación presupuestaria:

- Para el 3º Reconocimiento extrajudicial de créditos: la modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidos.

Aplicación	Denominación	Baja
334 20200	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y CENTRO JUVENIL	16200,00
322 60000	ADQUISICION DE TERRENOS	10126,60
151 62503	SUMINISTRO DE BANCOS	222,33
		26548,93

- Para la amortización anticipada de deuda pública: la modificación se financia con Remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del presupuesto 2023.

Aplicación	Denominación	Provisión
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	280400,00

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gójar, a la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Joaquín Prieto Mora.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÓJAR

Administración

NÚMERO 2024059346

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITOS 26/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION CREDITOS 26/24 SUPLEMENTOS Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS

D. JOSÉ JOAQUÍN PRIETO MORA, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Gójar (Granada),

HACE SABER: Que no habiéndose producido reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2024, en su modalidad de SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITOS EXTRAORDINARIOS adoptado en Sesión celebrada en fecha 04/11/2024, se eleva aquél automáticamente a definitivo.

Contra dicha aprobación definitiva, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación o recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

1.- Aplicaciones de gastos que se crean mediante crédito extraordinario:

Para el 4º Reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
334	63600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	148,10
I33	61942 HABILITACION DE ZONAS PARA APARCAMIENTO	271,04
		419,14

*Se crean con vinculación jurídica a nivel máximo de desagregación.

2.- Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se suplementan:

- Para el 4º reconocimiento extrajudicial de créditos

Aplicación	Denominación	Aumento
338	22614 FIESTAS PATRONALES	779,90
		779,90

* Se dotan conservando la vinculación jurídica a nivel de desagregación establecido previamente en cada aplicación presupuestaria.

3.- Recursos que financian la modificación presupuestaria:

- Para el 4º Reconocimiento extrajudicial de créditos: la modificación se financia con bajas de créditos de otras aplicaciones no comprometidos.

Aplicación	Denominación	Baja
151	62503 SUMINISTRO DE BANCOS	1199,04
		1199,04

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gójar, a la fecha que consta en la firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José Joaquín Prieto Mora.



NÚMERO 2024059158

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

Página 12 de un total de 24

DECRETO ADJUDICACION DEFINITIVA 27 PLAZAS AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO EN REGIMEN LABORAL

DECRETO ADJUDICACION DEFINITIVA 27 PLAZAS AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO EN REGIMEN LABORAL

ANUNCIO

SUMARIO

Resolución de Alcaldía n.º 2024-0542 de fecha 4 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de LANJARÓN, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados de la convocatoria excepcional de 27 plazas vacantes de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en régimen laboral, jornada parcial, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de LANJARÓN, con el expediente 1069/2022.

TEXTO

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de veintisiete plazas vacantes de Auxiliar de Ayuda a Domicilio en el Ayuntamiento de LANJARÓN, se propone *la formalización de los veintisiete contratos como Auxiliares de Ayuda a Domicilio en régimen laboral fijo, jornada parcial, a favor de:*

Nº ORDEN	Identidad del aspirante	DNI	Puntos obtenidos
1	Gutiérrez Ruiz, Inés	*****233*	100
2	Ortiz Valdivia Cayetana	*****735*	100
3	Mingorance Hodar María José	*****737*	100
4	Pereira Rivas Concepción	*****759*	100
5	Yáñez Cabrera Ana María	*****332*	100
6	Gutiérrez Ruiz María del Carmen	*****252*	100
7	Pérez Morón Carmen Josefa	*****582*	100
8	Gutiérrez Rodríguez Ana Belén	*****919*	100

Página 1 de 2

CVE: BOP-GRA-2024-242005

Nº 242 - martes 17 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

9	López Ruiz Nuria	*****553*	100
10	González Gálvez María Adela	*****455*	100
11	Álvarez Fernández Francisca Amalia	*****654*	100
12	Cortés Cortés Francisca	*****145*	100
13	Álvarez Alonso Marina	*****364*	100
14	Álvarez Martín Cristhel	*****420*	100
15	Carrillo Moreno Margarita	*****781*	100
16	Escobedo Cortés Manuela Expiración	*****727*	100
17	Cortés Heredia María Sol	*****330*	100
18	Cortés Cortés María	*****764*	100
19	Esturillo Ruiz Rosa María	*****659*	100
20	Cortés Escobedo Concepción	*****217*	100
21	Collantes Fernández Vanesa	*****425*	100
22	Reyes Apolo Rebeca Dolores	*****778*	100
23	Illescas Medina Susana	*****782*	100
24	García Fernández María Estela	*****127*	100
25	Gutiérrez Jaraba María Elena	*****132*	100
26	Cortés Cortés Rosa Angélica	*****295*	100
27	González Gómez María del Mar	*****613*	100

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Lanjarón a fecha firma digital

Firmado por: José Eric Escobedo Jiménez, Alcalde Presidente Ayuntamiento de Lanjarón.



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Anuncio de aprobación definitiva modificación 18/2024

Anuncio de aprobación definitiva modificación 18/2024

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 18/2024, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas en otras aplicaciones, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
1621	461.00	Canon tratamiento RSU	0 €	9.007,32 €	9.007,32 €
337	609.00	Adquisición finca rustica	0 €	2.917,87 €	2.917,87 €
1532	619.01	Pavimentación carretera Mecina Ferreirola	0 €	4.738,67 €	4.738,67 €
1532	619.02	Pavimentación plaza Fondales	0 €	2.649,90 €	2.649,90 €
TOTAL					19.313,76 €

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas en Concepto de Ingresos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
920	221.03	Combustibles y carburantes	11.860,62 €	5.938,33 €	5.922,29 €
912	226.01	Atenciones protocolarias y representativas	5.309,29 €	4.000 €	1.309,29 €
912	231.00	De los miembros de los	8.612,02 €	8.000 €	612,02 €

941	450.00	órganos de gobierno Principal fraccionamiento EH1801-2020/331	2.313,76 €	1.375,43 €	0 €
		TOTAL BAJAS	28.095,69 €	19.313,76 €	7.843,60 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Taha, a 10 de diciembre de 2024
Firmado por: José Antonio García Salguero



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Anuncio de aprobación definitiva modificación 19/2024

Anuncio de aprobación definitiva modificación 19/2024

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos nº 19/2024 entre aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Créditos a transferir	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	14.459,09 €	6.000 €	8.459,09 €
920	22604	Jurídicos, contenciosos	30.157,42 €	27.000 €	3.157,42 €
011	91300	Amortización de préstamos a largo plazo	43.957,83 €	43.957,83 €	0 €
		TOTAL	88.574,34 €	76.957,83 €	11.616,51 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos	Créditos a incorporar	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	64100	Gastos en aplicaciones informáticas	7.114,83 €	3.000 €	10.114,83 €
231	48001	Prog. Sum. Min. Vitales y Prestaciones de Urgencia	11.000 €	2.199,97 €	13.199,97 €
920	64000	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00 €	383,64 €	383,64 €
929	14300	Otro personal	41.966,57 €	1.403,07 €	43.009,64 €
450	21000	Infraestructuras y	34.897,71 €	399,60 €	35.294,31 €

		bienes naturales			
929	64000	Campaña de intervención social	2.323 €	232,30 €	2.555,30 €
929	64001	Sendero cultural asociado a las acequias	2.500 €	250 €	2.750 €
929	64002	Catalogación del patrimonio asociado al agua	4.500 €	450 €	4.950 €
942	46101	Subv. Al Tahal Festival	7.000 €	2.179,52 €	9.179,52 €
943	46600	A otras entidades que agrupen municipios	323,81 €	1.586,66 €	1.910,47 €
920	22799	Otros trabajos realizados por otras empresas o profesionales	6.386,99 €	3.627,04 €	10.014,03 €
920	22706	Estudios Y trabajos técnicos	19.157,59 €	13.470,02 €	32.627,61 €
338	22609	Actividades culturales y deportivas	3.246,78 €	3.000 €	6.246,78 €
334	22609	Actividades culturales y deportivas	0,00 €	584,05 €	584,05 €
920	22104	Vestuario	800 €	161,35 €	961,35 €
920	20300	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	500 €	199,13 €	699,13 €
920	13004	Laboral fijo	11.669,01 €	5.000 €	16.699,01 €
920	12001	Sueldos del grupo A2	3.341,94 €	2.766,16 €	6.108,10 €
161	62300	Línea 0: Actuaciones en depósitos para el registro del agua	9.692,76 €	4.154,04 €	13.846,80 €
161	61900	Línea 2: Reparación y Mantenimiento del depósito redondo de Pitres	18.307,24 €	7.845,96 €	26.153,20 €
221	16000	Seguridad Social	110.377,29 €	20.065,32 €	130.442,61 €
942	46100	Programas de concertación	12.932,06 €	4.000 €	16.932,06 €
		TOTAL	308.067,58 €	76.957,83 €	384.662,41 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Taha, a 10 de diciembre de 2024
Firmado por: José Antonio García Salguero



NÚMERO 2024059367

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LA TAHA

Administración

Página 19 de un total de 24

Página 1 de 2

CVE: BOP-GRA-2024-242008

Nº 242 - martes 17 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

Anuncio aprobación lista provisional de admitidos y excluidos Dinamizador Guadalinfo Estabilizacion

Anuncio aprobación lista provisional de admitidos y excluidos Dinamizador Guadalinfo Estabilizacion

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0330, de fecha 10 de diciembre, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de la siguiente plaza:

Denominación de la plaza	Dinamizador Guadalinfo
Régimen	Personal laboral, 50% jornada laboral
Unidad/Área/Escala/Subescala	Guadalinfo
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	01
Titulación exigible	Título de Bachiller, Ciclo formativo de Grado Superior o equivalente
N.º de plazas	1
Sistema de selección	Concurso

Incardinadas en un proceso de estabilización de empleo temporal, quedando redactada del siguiente tenor:

ADMITIDOS/AS:

NOMBRE	DNI/NIE
1. Azahara Rodríguez García	***361***
2. María Isabel García Álvarez	***254***
3. Francisco Antonio Calvente Pérez	***506***

EXCLUIDOS/AS:

NOMBRE	DNI/NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.Susana Ojeda Galiano	***900***	(4) (5)

2. Patricia Cifuentes González	***461***	(5)
3. Alberto Martin Quirantes	***234***	(2)
4. Eva Salas Martin	***254***	(2) (3)
5. Elisabeth Chica Diaz	***287***	(1) (2) (3)
6. Saira Castellón Romero	***409***	(2) (3) (5)
7. Lucie Rocheteau	***604***	(6)

- (1) No ha presentado justificante del pago de la tasa.
- (2) No ha presentado modelo de solicitud normalizado firmado.
- (3) No ha presentado modelo de autoliquidación de la tasa normalizado firmado.
- (4) No ha presentado DNI.
- (5) Titulación de acceso incompleta.
- (6) Titulación de acceso homologada conforme al Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre.

Lo que se hace de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección referenciado, a los efectos de que durante el plazo de diez días desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

Toda esta información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://lataha.sedelectronica.es>].

En La Taha, a 10 de diciembre de 2024
Firmado por: José Antonio García Salguero



NÚMERO 2024059146

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PADUL

Administración

Página 21 de un total de 24

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-242009

Nº 242 - martes 17 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 EXP. 1518/2024

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 EXP. 1518/2024

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía 2024-0995 de fecha 5/12/2024 se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2024.

TIPO DE EMPLEADO PÚBLICO	GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACION	DENOMINACIÓN	Nº DE VACANTES
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local	Oficial Policía Local	1
Funcionario	C	C1	Administración Especial. Servicios Especiales. Policía Local	Agente Policía Local	1

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Padul, a 10 de diciembre de 2024

Firmado por: Celia Villena de Francisco - Alcaldesa-Presidenta



NÚMERO 2024060000

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

Administración

Página 22 de un total de 24

Página 1 de 1

CVE: BOP-GRA-2024-242010

Nº 242 - martes 17 de diciembre de 2024

Boletín Oficial de la Provincia Granada

BOP

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2025 AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ

PRESUPUESTO GENERAL 2025.

D.JUAN ANTONIO FERNANDEZ VACA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTINEZ.

HAGO SABER:

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de Diciembre de 2024 el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, Bases de Ejecución, la plantilla de personal que contempla el plan de ordenación de recursos humanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.pedromartinez.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Pedro Martínez, a 13 de diciembre de 2024

Firmado por: JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VACA, Alcalde - Presidente



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2024059830

Aprobación del expediente de rectificación de errores presupuesto 2024

Aprobación del expediente de rectificación de errores presupuesto 2024

Habiéndose aprobado el expediente de rectificación de errores material en el presupuesto del 2024, se acuerda publicarlo para general conocimiento:

La corrección material a efectuar sobre el presupuesto se realizará en la descripción de las siguientes aplicaciones presupuestarias, permaneciendo su código e importe:

Aplicación presupuestaria
340 481.09

Descripción
SUBVENCIÓN NOMINATIVA C.D BALONMANO VEGAS
DEL GENIL
SUBVENCIÓN NOMINATIVA C.D. BmasV Vegas del Genil

340 481.10

En Vegas del Genil, a 12 de diciembre de 2024
Firmado por: María del Carmen Ros Moreno



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL

Administración

NÚMERO 2024059815

Tomar en consideración la Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

Tomar en consideración la Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

El Pleno del ayuntamiento 12 Diciembre 2024, adoptó , el acuerdo Exp 6030/2024: Tomar en consideración la Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

Considerando que por Acuerdo del Pleno 27 Marzo 2024 se aprobó la creación de la Comisión de estudio encargada de elaborar la Memoria justificativa de la modificación del servicio de ayuda a domicilio , cambio de gestión. Exp GE 1411/2024.

Considerando que la Comisión de estudio se constituyó formalmente en fecha 11 Octubre 2024, comenzando los trabajos de elaboración y acordando el reparto de tareas y la periodicidad de las sesiones.

Considerando que con fecha 29 Noviembre 2024, se finalizaron los trabajos de elaboración de la Memoria .Considerando que con fecha 25 Noviembre 2024 se emitió informe Económico sobre el modo de gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio, elaborado por el Jefe de Sección de asistencia Económica de Diputación de Granada. Vista la Memoria justificativa, el Informe emitido por Excma DIPGRA, el informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación, adoptó por mayoría absoluta (9 votos a favor, 7 PP y 2 VOX , 6 votos en contra, 4 PSOE y 2 Ahora Vegas, el acuerdo :

PRIMERO. Tomar en consideración la Memoria justificativa de la modificación de la forma de gestión del servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO. Considerar que la forma más adecuada para la gestión del servicio público es GESTIÓN INDIRECTA, por los motivos expresados en la Memoria justificativa y aprobar la modificación del cambio de gestión directa a indirecta , para la prestación de dicho servicio de ayuda a domicilio.

TERCERO. Someter la Memoria, así como la documentación complementaria, a información pública por un plazo de TREINTA días naturales , anunciándose en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, a efectos por los particulares y Entidades, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes. Considerando definitivamente aprobado si no se presentasen reclamaciones.

LA ALCALDESA

En Vegas del Genil, a 12 de diciembre de 2024

Firmado por: Maria del Carmen Ros Moreno